



Actualidad jurídica,
económica y política

Volumen No. 1
Edición bimestral No. 7
Enero a Febrero de 2016
Año II
www.fuerzalegalsa.com

REVISTA VERITAS

Justicia • Excelencia • Servicio

ISSN 2422-1767



9 772422 176007



REVISTA VERITAS

Actualidad jurídica, económica y política

Volumen No. 1
Edición bimestral No. 7
Enero a Febrero de 2016
Año II
www.fuerzalegalsa.com

DIRECTOR HONORARIO

Alirio Téllez

FUNDADOR Y DIRECTOR

Luis Felipe Téllez Rodríguez

COMITÉ EDITORIAL

Carlos Antonio Perdomo Nieto

Jorge Arturo Díaz Reyes

Julio Mendoza Durán

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

María Alejandra Téllez Rodríguez

ASESOR PERMANENTE

Lucy Galindo de Hernández

TABLA DE CONTENIDO

..... Editorial

Pág. 3

..... Cartas de nuestros lectores
..... Alirio Téllez

Pág. 5

..... Para ascender Colombia debe
..... mantener su arco en cero
..... Alvaro Pachón

Pág. 6

..... El año apenas comienza y...
..... Juan Luis Palacio

Pág. 10

..... EL MATRIMONIO
..... INDISOLUBLE ENTRE
..... POPULISMO E INFLACION:
..... Otro argumento a favor de la
..... Independencia de la Banca Central
..... I Parte

Pág. 13

..... Presentación del Despacho

Pág. 15

Página 2

EN BUSCA DEL TESORO PERDIDO

Editorial

El pasado cinco de diciembre de 2015 el Presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón, anunció con gran entusiasmo cómo el 27 de noviembre pasado la Armada Nacional había encontrado el Galeón San José, hundido –dentro del contexto de la Guerra de Sucesión Española y de la llamada “Batalla de Barú”– por la flota inglesa del comodoro Charles Wager el 8 de junio de 1708. No obstante, esta historia –casi mítica– ya había sido ventilada ante los jueces colombianos.

Interesante resulta conocer y estudiar la sentencia proferida por la Corte Suprema de Justicia el 5 de julio de 2007 (Cas. Civil, M. P.: Carlos Ignacio Jaramillo Jaramillo, Exp. No.: 08001-3103-010-1989-09134-01) donde se analiza la controversia suscitada entre la sociedad Sea Search Armada contra la Nación colombiana por causa del dominio de las especies naufragas contenidas en el naufragado Galeón San José.

Según es de autos conocido, la sociedad Glocca Morra Company Inc. (después “Glocca Morra Co.” y de la cual es cesionaria la sociedad “Sea Search

Armada”) fue autorizada por la Dirección General Marítima y Portuaria (“DIMAR”, RR. 048/80 y 0066/81) para “adelantar exploraciones submarinas en el mar Caribe”.

El 18 de marzo de 1982, la sociedad Glocca Morra Company denunció el hallazgo “de tesoros correspondientes a naufragios de naves” y presentó a la DIMAR el “Reporte Confidencial sobre la Exploración Submarina” (26 de febrero de 1982) con las indicaciones sobre la ubicación (coordenadas) de un “Objetivo A”, el cual correspondería al Galeón San José en el cual están contenidos los tesoros y las especies naufragas en disputa. Esto fue reconocido por la DIMAR mediante la Resolución No. 0354 de 3 de junio de 1982.

Empero, desde el punto de vista jurídico, lo interesante de esta controversia se circunscribe a determinar si las especies que contiene el naufragado Galeón San José califican dentro de la categoría de “patrimonio cultural” o si son sólo “tesoros”, y si su ubicación está dentro del mar territorial colombiano o dentro de la plataforma continental.

Página 3

Si bien es cierto que la Corte Suprema de Justicia puso un “punto final” a la disputa, tal parece que, luego de treinta años, la controversia apenas empieza porque, contrario a lo que podría pensarse, la sentencia realiza más un análisis en abstracto sobre las especies que *algún día* habrán de ser extraídas a la superficie, que sobre las especies ciertas que se encuentran dentro del Galeón San José.

Además, faltando por verificar si existe identidad entre las coordenadas contenidas en el Reporte Confidencial y las que ha aportado la nueva investigación referida por el Gobierno Nacional. Lo cual, seguramente, habrá de mostrar que, dentro de los márgenes de error admitidos para la época del descubrimiento (1982), la sociedad Sea Search Armada y la Nación colombiana hablan del mismo Galeón San José y comparten la titularidad de las especies que él contiene.

No obstante, una vez se haya superado el punto anterior y se hayan extraído las piezas del naufragado Galeón, habrá que esperar el dictamen de los peritos para que se defina si cada una de ellas, según sus “características y rasgos propios”, constituye o no “patrimonio cultural” de la Nación para luego entrar a evaluar cuál es la porción de “tesoros” que corresponde en un cincuenta por ciento a la sociedad que denunció el descubrimiento.

Por el momento, lo único cierto es que el Gobierno nacional no ha descubierto nada nuevo y que, lejos de tener la última palabra, habrá que esperar –tal vez– otros treinta años para admitir que *quien fue primero en el tiempo es primero en el derecho.*■

CARTAS DE NUESTROS LECTORES

De Alirio Téllez, Director Honorario.

Mil gracias a la revista por reproducir el artículo “Justificación: de la carta de gerencia o carta de representación” publicado en el año de 1997. Aún hoy día lo planteado allí sigue vigente. Seguramente ha sido recordado por los revisores fiscales de Interbolsa, quienes recientemente fueron sancionados por la Junta Central de Contadores, la cual, de manera ejemplar, ordenó cancelar el registro profesional de Grant Thornton Fast & ABS auditores. La decisión no tiene antecedentes en Colombia, exigieron la carta de gerencia con todos sus bemoles pero no les sirvió para defenderse ante el hecho conocido de Interbolsa. Otro caso relevante ocurrió en España, donde el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) ha decidido sancionar con una multa de 12 millones de euros a Deloitte, la primera empresa auditora de ese país, por su actuación en Bankia durante la salida a Bolsa en 2011, en el cual, seguramente, también se exigió la famosa carta de gerencia y tampoco sirvió.■

Bogotá, 21 de diciembre de 2015.

PARA ASCENDER COLOMBIA DEBE MANTENER SU ARCO EN CERO*

Por *Álvaro Pachón***

El miércoles 20 de enero de 2016, mientras el Ministro de Hacienda de Colombia, Mauricio Cárdenas Santamaría, llegaba a Davos (Suiza) para participar en el Foro Económico Mundial y se disponía para salir de la cabina de clase económica luego de su largo viaje patrocinado por el Presidente Juan Manuel Santos y su programa #AusteridadInteligente, el portal de noticias usnews.com publicaba un informe sobre los mejores países del mundo, en el cual se había realizado a Colombia un *reality check* económico.

Ese día, esa empresa estadounidense de medios, que se ha distinguido por la publicación de listados ordenados de Universidades y de instituciones de salud, entró a competir con reconocidas organizaciones como el Foro Económico Mundial, Michael Porter, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial, entre otras, las cuales buscan clasificar a los países de mejor a peor.

El US News & WorldReport sigue la metodología propia de los reinados de belleza y de las evaluaciones multicriterio. En este tipo de evaluaciones, en lugar de adoptar un sólo criterio -como podrían ser la población o el producto interno bruto-, se toma un número plural de características para analizar.

Usnews.com definió nueve características deseables para considerar a un país como exitoso.

Estas variables fueron: Emprendimiento, Comportamiento ciudadano, Calidad de vida, Innovación cultural, Favorabilidad para los negocios, Potencial de crecimiento, Poder económico y político, Actividades de esparcimiento y Tradiciones culturales.

La calificación en cada una de estas nueve características se obtuvo mediante un promedio simple de un juego de atributos asociados a cada una de las características según una encuesta realizada a 16.000 personas en 42 países. En el caso de la investigación de “Mejores Países” se utilizaron 65 atributos para clasificar 60 países. Estos atributos se miden en una escala de 0 a 10 y la calificación se obtiene por la percepción obtenida sobre estos atributos.

El mejor país según usnews.com es Alemania, el segundo es Canadá y el tercero es el Reino Unido. En la clasificación general de los 60 países Colombia aparece en el puesto 49. Colombia logró la mejor ubicación en Actividades de Esparcimiento (puesto 28) y la peor fue en la categoría Calidad de Vida (puesto 50).

El puesto 49 de Colombia entre 60 es bastante desilusionante. Entre los once países latinoamericanos analizados por usnews.com solo le ganamos a Guatemala (puesto 52) y a Bolivia (puesto 54). Perdimos con Brasil (puesto 20), Perú (puesto 34), Costa Rica (puesto 36), Panamá (puesto 37), Argentina (puesto 40), Chile (puesto 43), República Dominicana (puesto 45) y Uruguay (puesto 46).

Si no fuera suficiente motivo de preocupación el lugar ocupado por Colombia, nuestra tristeza aumenta cuando vemos la calificación que obtuvo el país y la gran brecha que existe entre nuestro país y los mejores países del mundo.

Como se mencionó, el listado de usnews.com da una calificación de 0-10. En la calificación global tanto Alemania como Canadá logran un puntaje casi perfecto: 10 / 10. Colombia difícilmente llega a un 0,8 / 10.

Dado que en nuestro país, a nivel universitario, estamos acostumbrados a evaluar académicamente en una escala de 0 a 5,0 puede ser conveniente dividir los puntajes de usnews.com entre dos para hallar el equivalente a las calificaciones universitarias colombianas.

Esto quiere decir que si Alemania obtuvo una nota de 5,0 sobre 5,0, Colombia sacó una nota de 0,4 / 5,0. Es decir, Colombia perdió el año estrepitosamente.

Me acuerdo que en mi época de profesor universitario acostumbraba regalarle 1 punto sobre 5 a mis estudiantes más vagos solo por haber presentado una evaluación y haber escrito su nombre en el parcial. Como país, ni eso hemos logrado.

Lo que nos muestra la investigación de usnews.com es una realidad muy distinta a la que a diario nos trata de vender el Gobierno, el cual nos presenta un mensaje optimista sobre la “magnífica” situación de nuestro país dentro del entorno latinoamericano.

Sin embargo, en primer lugar, Colombia no es un milagro económico; estamos muy lejos en la lista de los mejores países; y no es suficiente consuelo con haberle ganado a Guatemala y a Bolivia.

En segundo lugar, existen problemas críticos en nuestra sociedad que no se van a arreglar solos. Mucho menos con la firma de un documento de paz en un sitio simbólico, pues como Nación estamos rajados en la mayoría de las características evaluadas por el mencionado portal.

En especial, tenemos un serio problema con la corrupción. Para usnews.com uno de los atributos que distinguen los

países exitosos de los otros es la corrupción que se evalúa como parte de la característica “Favorabilidad para los negocios”. Con relación a este atributo, Colombia solo es superada por Nigeria y está muy cerca de los niveles de corrupción de Irán y Paquistán. En otras palabras, de 60 países en el mundo, Colombia es el segundo país MÁS corrupto. Ahí Nigeria nos gana la medalla de oro en Corrupción.

De la primera lectura de esta importante investigación podemos sacar la siguiente conclusión: Colombia se encuentra en la segunda división de países evaluados con posibilidades reales de descender a la tercera división donde están los países que ni siquiera se pueden evaluar.

Si queremos ascender y mostrar reales señales de progreso, es necesario adoptar lo más pronto posible el lema de algunos estrategias del fútbol: debemos mantener como sociedad el arco en cero, teniendo cero tolerancia con la corrupción.■

*Publicado por primera vez en el Blog de Álvaro Pachón, “Una perspectiva económica de la actualidad colombiana”, en [<http://alvaropachon.blogspot.com.co/?m=1>].

** Ingeniero Civil de la Universidad Nacional de Colombia; Master en Administración Pública, MA en Economía y Ph. D. en Economía por la Universidad de Harvard; Presidente de Álvaro Pachón y Asociados; Miembro de la Academia Colombiana de Historia de la Ingeniería y de las Obras Públicas.

EL AÑO APENAS COMIENZA Y...

*Por Juan Luis Palacio Puerta**

El 2016 comenzó bastante agitado en Colombia. Cuando apenas habían transcurrido 13 días del mes enero y la ciudadanía aún intentaba acoplarse a sus trabajos después de las fiestas decembrinas, el Gobierno Nacional subastó la hidroeléctrica ISAGÉN a un solo oferente, lo cual provocó la indignación de diversos sectores políticos y de la comunidad en general, quienes conjuntamente se tomaron la tarea de hacer frente a una decisión que consideraron perjudicial para los intereses del Estado.

Al día siguiente, esto es, el 14 de enero, los jueces civiles y de familia de Bogotá y de otras regiones del país entraron a paro indefinido por considerar que el Acuerdo PSAA15-10445 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura lesionaba sus intereses y ponía en riesgo la autonomía judicial. Sin perjuicio de las razones que puedan tener los jueces, al día de hoy este cese de actividades se mantiene vigente y ha obligado a cancelar miles de audiencias judiciales, a más de que riñe con el derecho que tenemos los ciudadanos a acceder a una administración de justicia pronta y eficaz.

No había terminado el mes de enero cuando los medios de comunicación hicieron públicas

las denuncias que obraban contra el Defensor del Pueblo por un supuesto acoso laboral y sexual que, al parecer, durante varios años ejecutó sobre sus subordinados, especialmente sobre su secretaria privada.

Este nuevo escándalo tomó tanta magnitud que Colectivos de Mujeres salieron a la defensa de la presunta víctima y, ejerciendo tal presión social, lograron la renuncia de quien, al parecer, era el agresor.

Más allá de la responsabilidad que el ex Defensor del Pueblo pueda tener según las graves denuncias en su contra -aspecto que tendrá que ser definido por el juez competente con absoluto respeto al debido proceso y la presunción de inocencia-, lo cierto es que este vergonzoso episodio ayudó a visibilizar la problemática del acoso sexual sobre las mujeres como un flagelo que, desafortunadamente, ha sido tolerado a lo largo de la historia.

No es un mito que aún hoy, en pleno siglo XXI, las mujeres padezcan diferentes agresiones verbales y físicas que se camuflan bajo el ropaje de “expresiones de cariño” o de “coquetería”. Claro ejemplo de ello son los “piropos”, las “miradas indecentes” o los denigrantes silbidos que algunos hombres realizan para llamar su atención.

Más grave resulta que, en otras ocasiones, se responsabilice a las mujeres por haber sido víctimas de agresiones sexuales. En este sentido, resulta recurrente que, ante una violación y para tratar de justificar lo que no tiene justificación, oigamos comentarios como “fue culpa de ella por vestir de esa manera” o que guardemos silencio, lo que nos hace cómplices por omisión y por ver como algo ordinario lo que tampoco lo es.

Tristemente, estos escándalos de repercusión nacional tienen que ocurrir para que to-

memos conciencia de la problemática y especialmente para que las Autoridades Públicas investiguen y sancionen estos comportamientos inadecuados.

De nada vale que el Congreso de la República expida leyes tendientes a prevenir y sancionar las agresiones contra la mujer si no las hacemos cumplir, si quedan como simples actos simbólicos para satisfacer una cuota política.

Desde el año 2008, por ejemplo, está vigente la Ley 1257, promulgada para prevenir toda forma de violencia y discriminación contra las mujeres. Aunque dicha Ley ha consagrado medidas de protección y tipos penales especiales, sólo hasta hoy, cuatro años después, se empiezan a ver algunos resultados, porque todavía las denuncias por acoso sexual son escasas, las pocas investigaciones que existen no avanzan y los índices de impunidad siguen en aumento.

Lo que ha ocurrido en la Defensoría del Pueblo es un despropósito, más si se tiene en cuenta que esta institución fue concebida para velar por la promoción y divulgación de los derechos humanos.

No obstante, se debe hacer resaltar cómo la iniciativa de los colectivos de mujeres han generado que éste haya dejado de ser un “caso más” para convertirse en el inicio de una lucha efectiva contra la violencia de género. ■

* Socio de Palacio Abogados Asesores S. en C.

EL MATRIMONIO INDISOLUBLE ENTRE POPULISMO E INFLACIÓN:

*Otro argumento a favor de la Independencia de la Banca Central (I Parte)**

“La combinación de poder político y económico en las mismas manos es una fórmula segura para llegar a la tiranía” (MILTON y ROSE FRIEDMAN, “La Libertad de Elegir”).

Detrás de la pretensión del Gobierno de buscar una reforma a la reglamentación vigente sobre la autonomía de la [B]anca central en Colombia, se vislumbra su debilidad ante la presión social y la desesperada necesidad de recuperar lo que más se pueda del poder perdido por el desgaste en su legitimidad durante el último año por causa del llamado [“Proceso 8.000”]. El gran peligro de dicha debilidad es el efecto sobre la política de estabilización que ha venido liderando la Junta Directiva del Banco de la República en razón a que el populismo del Estado ha sido el tradicional remedio ante las presiones civiles en las endeble democracias latinoamericanas.

La inflación y la debilidad del Gobierno

La debilidad política del Gobierno es una amenaza al propósito de disminuir la inflación. Según la clasificación propuesta por D. Haymann desde la perspectiva Monetario-Fiscal la “inflación resulta en última ins-

tancia de aumentos en el gasto nominal inducido por la política económica”, por lo tanto, una política expansiva en materia monetaria o en el frente fiscal generará, por sus efectos dinamizadores sobre la demanda agregada, un aumento general y sustancial en el nivel de precios si la oferta agregada es poco elástica en el corto plazo, es decir, si su capacidad de respuesta a los mayores precios es lenta. Adicionalmente, si la política económica del Estado se mantiene en la tónica expansiva, entonces los agentes privados (empresarios y trabajadores) buscarán defender su espacio dentro de la economía mediante el aumento sucesivo de los precios de bienes que producen, imprimiéndole el carácter inercial al fenómeno inflacionario y que tanto se menciona en las tipificaciones sobre la inflación en el caso colombiano.

Los intentos democráticos de los diferentes Gobiernos por institucionalizar una representativa y dominante masa de poder que lo legitime firmemente y le permita administrar eficientemente el Estado han fracasado en el devenir de la historia de Colombia al igual que en muchos otros países de América Latina. Es mayor la masa de poder no

institucionalizado –guerrilla, paramilitares, delincuencia común, milicias populares, delincuencia organizada, etc. – que aquel que se ha podido canalizar a través del régimen oficial para enmarcarlos dentro de procedimientos legales –sindicatos, partidos políticos, gremios, etc. –. Hay una gran masa de poder no predecible ni controlable que genera inestabilidad al Estado y dentro de ésta también una parte que es capaz de contaminar al resto de la sociedad si ésta se debilita y sucumbe a la tentación de mejorar sus ingresos mediante mecanismos ilegales. Por lo tanto, una agudización de la pobreza sumada a la desigualdad en la distribución de la riqueza provoca una intensa presión política, enfocada a lograr políticas macroeconómicas que eleven el ingreso de los grupos de más baja capacidad adquisitiva. Con lo anterior el Gobierno se congestiona de demandas y se hace susceptible a tomar malas decisiones y desarrollar una tarea económica con un horizonte corto placista sin ponderar sus consecuencias en su conservación hacia el largo plazo, dando paso al populismo.

El populismo es el peor enemigo de la estabilidad económica pues significa “una aproximación a la economía que enfatiza el crecimiento y la distribución del ingreso y descuida los riesgos derivados de la inflación y financiamiento deficitario, las restricciones externas y la reacción de los agentes económicos a políticas agresivas ajenas al mercado”.² La independencia de la banca central representa la vacuna que evita la enfermedad populista en las decisiones económicas.

Ante la arremetida de la sociedad civil el Gobierno tiene dos alternativas, por una parte buscar debilitar la presión de la socie-

dad sobre él mediante la utilización de la fuerza y represión o de otro lado ceder ante dicha presión siendo dádivo por medio de la satisfacción de las exigencias de gasto de las diferentes regiones o grupos sociales que le prometan su apoyo a cambio. En el caso colombiano se tiende por la última opción, pero aunque ello no atenta contra la democracia formal sí significa indisciplina fiscal y desorden monetario, que sólo puede desembocar en dos resultados: una plena y general satisfacción de todos los actores sociales con un alto costo para la estabilidad y la competitividad económica, o una parcializada preferencia por sólo algunos agentes económicos privilegiados que serán en cualquier momento atacados por aquellos que queden por fuera de la lista de regalos, agudizando el conflicto político y económico aún más. En el caso colombiano es también esto último a lo que se tiende. ■

* Publicado por primera vez en la Revista “Memorando Económico”, sección “Análisis editorial”, Volumen XIV, No. 6, Sociedad Fiduciaria Bermúdez y Valenzuela S. A., Grafivisión, Bogotá, julio de 1996.

¹ Hayrnan D., “Inflación y Políticas de Estabilización”. Revista de la CEPAL No. 28, Santiago de Chile, abril de 1986.

² Dornbusch R. y Edwards S., “Conflicto Social y Políticas Populistas en América Latina”. NBER, Working Paper No.2897, Washington, marzo de 1989, p. 7.

FUERZA LEGAL S. A.

Su solución jurídica

Nosotros

FUERZA LEGAL S. A. es un despacho de abogados dedicado a proporcionar soluciones jurídicas a nuestros clientes.

FUERZA LEGAL S. A. fundamenta su propuesta de valor en la fuerza de la ley, para proporcionar opciones justas para la solución de controversias y ofrecer herramientas para minimizar los riesgos en las transacciones de nuestros clientes.

Áreas de Experiencia

- Conciliación y resolución de conflictos.
- Derecho inmobiliario.
- Derecho penal.
- Derecho de familia y de sucesiones.
- Derecho corporativo.
- Derecho laboral.
- Derecho administrativo.

Justicia • Excelencia • Servicio

Revista de actualidad jurídica, política y económica REVISTA VERITAS • Volumen No. 1, Año II, Edición No. 7, enero a febrero de 2016. Es una publicación bimestral editada y distribuida por FUERZA LEGAL S. A. • Avenida Carrera 15 No. 73 - 68 Of. 202 • contacto@fuerzalegalsa.com • www.fuerzalegalsa.com • Tel.: +571 2112366 • Bogotá D. C. - Colombia • ISSN 2422-2062 (impresa) e ISSN 2422-1767 (en línea) otorgado por la Biblioteca Nacional de Colombia • Las opiniones y posturas expresadas en los artículos y columnas son de la exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan la postura de la editora ni del despacho FUERZA LEGAL S. A. • Todos los derechos reservados • Queda expresamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de FUERZA LEGAL S. A. • Términos de uso: Esta revista es un servicio de FUERZA LEGAL S. A. para sus clientes y amigos. Esta revista no pretende otorgar ni constituir asesoría legal. Los hechos e información aquí contenidos sólo tienen propósitos informativos y no deben ser considerados, en ningún caso, como fuentes de asesoría legal. Antes de interpretar cualquier disposición legal, rogamos el favor de que se obtenga la respectiva asesoría legal.

Servicios

Consultoría:

FUERZA LEGAL S. A. atiende a sus clientes, estudia sus inquietudes, evalúa los conflictos que se le presentan, analiza los riesgos de sus actividades y les proporciona soluciones que les generen valor en la defensa de sus intereses y negocios.

Asesoría:

FUERZA LEGAL S. A. presta a sus clientes atención personalizada y permanente en la prestación de servicios legales con excelencia a tarifas proporcionales a la labor desarrolladas.

Litigio:

Comprometidos con la justicia y la ética profesional, FUERZA LEGAL S. A. defiende los intereses de sus clientes ante la Jurisdicción colombiana (ordinaria, contencioso administrativa y arbitral).

Justicia • Excelencia • Servicio

FUERZA LEGAL S. A.

Av. Cra. 15 No. 73 – 68 Of. 202
+571 2112366
contacto@fuerzalegalsa.com

Bogotá D. C. - Colombia